



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-4276

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 09-02-2021

Fecha de emisión: 10-02-2021

Folio: 2021-4276

Certificado de ingresos: 2021-218669

Renovaciones: 0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS ARTURO MENDOZA MARIÑELARENA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION NUEVA MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 405-121-133

Propietario: JESUS ARTURO MENDOZA MARIÑELARENA

Domicilio: CALZADA DEL BOSQUE M21 L133 COLONIA BOSQUES DE SAN PEDRO -FRACTO-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE JUNIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	61.50	96.80	37.24	COCHERA VOLADOS	12,267.01
1990340	REVISION DE PLANOS	1	61.50	96.80	37.24		350.49
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	61.50	96.80	37.24		350.49
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	61.50	96.80	37.24		1,226.70
TOTALES			123.00	193.60	74.48		\$ 14,194.68

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1581 ALEJANDRA GUARDIOLA CASTAÑO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-02-2021 14:13:13

Dirección: null

Usuario:

302c0214054220efa1cb2d03f8440abb9aa7167a6b8bfd0802144523cd32d15c1e0f29a9a31f455e3e028126ad81

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.